

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Acuerdo de 24/05/2016, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Archivo Histórico de Minas de Almadén y Arrayanes, con la categoría de Colección. [2016/6115]**

Por resolución de la Dirección General de Cultura de 14/05/2015 (DOCM núm. 103 de 28 de mayo de 2015), se inició expediente para declarar Bien de Interés Cultural con la categoría de Colección, el Archivo Histórico de Minas de Almadén y Arrayanes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, se procedió a la apertura de un período de información pública por el plazo de un mes desde la última publicación oficial, y a la solicitud de informes a la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vistos los informes y datos técnicos pertinentes, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes considera que el mencionado bien reúne los valores históricos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural, por lo que entiende procedente su declaración como tal.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley 4/ 2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación en su reunión del día 24/05/2016, y en uso de las competencias atribuidas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Declarar Bien de Interés Cultural el Archivo Histórico de Minas de Almadén y Arrayanes, con la categoría de Colección, cuya descripción figura como anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así mismo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en vía administrativa, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 24 de mayo de 2016

El Secretario del Consejo de Gobierno  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO

Anexo

#### 1. Justificación

La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha incluye el Patrimonio Documental y Bibliográfico de interés para Castilla-La Mancha como Patrimonio Cultural cuyos valores pueden ser declarados de Interés Cultural (art.1.2). El Archivo Histórico de Minas de Almadén y Arrayanes reúne un amplio corpus documental que se remonta al siglo XVII y que constituye una valiosa fuente de información para conocer la explotación de las minas a lo largo de un amplio período histórico. Con la declaración de Bien de Interés Cultural se pretende proporcionar la máxima protección a este importante patrimonio documental y bibliográfico e impedir una posible disgregación o traslado parcial o total de este singular archivo.

#### 2. Objeto de la declaración

##### 2.1 Denominación

Archivo Histórico de Minas de Almadén y Arrayanes.

## 2.2 Localización

Real Hospital de Mineros de San Rafael, en el núcleo urbano del municipio de Almadén (Ciudad Real).

## 2.3 Descripción

El corpus documental que integra el Archivo Histórico de Minas de Almadén y Arrayanes, depositado en el Real Hospital de Mineros de San Rafael, está integrado por los siguientes fondos:

a) Fondo Antiguo (siglo XVII-1918) y consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes (1918-1982). 26.618 expedientes. Reúne los fondos anteriores a 1918 y pertenecientes a la Superintendencia de las Minas de Almadén, a la Dirección Facultativa o a la Administración General de las Minas. Hay algunos documentos sueltos de los siglos XVII, XVIII y XIX, pero en su mayor parte corresponden a los primeros años del siglo XX. Formaban parte del conjunto de documentos transferidos al Archivo Histórico Nacional. Entre los documentos más antiguos cabe citar el "Libro 1º de cargos de útiles que se fabrican en las oficinas de esta Administración o compran de primera mano, y que deben hacerse al Guarda-Almacén principal Pedro Barela de Ulloa desde 1º de enero de 1756"; el "Expediente de toma de posesión de la Dehesa de Castilheras" (1780); la "Instrucción interina para el mejor orden y gobierno de las Reales minas de azogue de Almadén" (1798) y las "Instrucciones que deberán observarse para el servicio de la Casa Factoría" (1844). Por otra parte, el Consejo de Administración de Minas de Almadén y arrayanes (1918-1982) agrupa los documentos pertenecientes a este organismo autónomo del Ministerio de Hacienda. Son el complemento de los fondos conservados en el Archivo Histórico Nacional y Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares). Parte de esta documentación tiene carácter histórico y ofrece un amplio campo de posibilidades para la investigación histórica. Sobresale por su interés la serie "Libros de Actas del Consejo de Minas de Almadén y Arrayanes" desde su constitución en 1918 hasta 1982; los "Libros de Actas del mercurio Europeo", organismo creado por España e Italia para controlar el mercado del azogue en 1928; la serie "Fichas médicas", de gran valor para los estudios de salud laboral, especialmente para los relacionados con el hidrargirismo. Así mismo, existen documentos que pueden servir de fuentes para el estudio de la historia social, las condiciones de trabajo, la asistencia social desarrollada a través de las Escuelas de Hijos de Obreros, del Hospital de Mineros y la construcción de viviendas obreras.

b) Minas de Almadén y Arrayanes (1982- ). 59.000 expedientes. Los documentos que integran esta sección son los generados por esta empresa pública y todavía tienen un valor primario. Además de los documentos que son continuación de serie anteriores (los relacionados con la administración del personal, ventas de mercurio, etc.), se incorporan los generados por las nuevas actividades desarrolladas por la empresa: la explotación y cierre de nuevas minas (El Entredicho, Las Cuevas y Navalmedio), los estudios de investigación para la detección de yacimientos mineros, la creación de un departamento de obras, la puesta en explotación de la Dehesa de Castilseras, etc.

c) Biblioteca. Más de 20.000 publicaciones, buena parte de fondo antiguo, algunas datadas a finales del siglo XVIII. La biblioteca ha ido formándose con fondos procedentes de las antiguas bibliotecas de las minas (biblioteca obrera, biblioteca técnica, biblioteca de la cafetería obrera), con publicaciones donadas por organismos oficiales, principalmente del ministerio de Hacienda y publicaciones propias. La colección es muy variopinta, tanto en su cobertura temática como en la calidad de las publicaciones. Así, junto a obras populares de divulgación, encontramos joyas bibliográficas como la "Architecture Hydraulique ou l'art de conduire, d'élever et ménager les eaux" de M. Belidor (París, 1782), bellamente ilustrada con grabados; la obra de Quinto Curcio Rufo "De la vida y acciones de Alejandro el Grande", traducida por Matheo Ibáñez de Segovia (Madrid, 1781) o el "Diccionario Histórico-Geográfico" de Pascual Madoz. La biblioteca cuenta con una importante sección legislativa formada por la "Colección legislativa de España", los repertorios legislativos Alcubilla y Aranzadi, la Gaceta y el BOE. El fondo bibliográfico consta de más de 20.000 publicaciones (libros, revistas, boletines...).

d) Colección cartográfica. 14.000 documentos gráficos cuyo origen se remonta al siglo XVIII. Los planos más antiguos que se conservan son los levantados por los técnicos alemanes que vinieron a trabajar en las minas. Cabe citar el "Plano de la Concepción Vieja de Almadenejos", realizado en enero de 1762, y el "Plano y perfil de las labores de la mina del Real de Almadenejos donde se demuestran los nuevos descubrimientos de los metales..." fecha en 1763, ambos dibujados por Juan Christian Kreyler. También se conservan algunos de los planos realizados por los primeros alumnos de la Academia de Minas, como Francisco Carlos de la Garza o Juan Roig y Salas. Destaca por su calidad el célebre "Plano y perfil de las minas de Almadén delineado por D. Diego de Larrañaga y Braulio Correas en 1792". El número de planos y mapas fue incrementándose con el desarrollo de las actividades mineras y metalúrgicas de las minas, llegando a formarse una importante colección. Aunque ésta incluye algunos mapas impresos, en su mayor parte se trata de documentos manuscritos. Estos planos están realizados en distintos tipos de soporte, desde papel tela y cartón al papel normal y vegetal.

e) Archivos externos. Se han recopilado los expedientes referidos a Minas de Almadén que se custodian en los siguientes archivos: Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Biblioteca Nacional y Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

### 3. Medidas de protección

Tal y como se expresa en el artículo 36 de la Ley 4/2013, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, los bienes declarados de Interés Cultural gozarán de la máxima protección y tutela. Su utilización estará siempre subordinada a que no se ponga en peligro su conservación y sus valores. Cualquier segregación o agregación habrán de ser autorizados por la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural. Del mismo modo, atendiendo al artículo 43 de la citada Ley, el traslado de bienes muebles declarados de Interés Cultural, deberá contar con la autorización de dicha Consejería, debiéndose especificar el origen y el destino del traslado, y si éste se hace con carácter temporal o definitivo. La citada Consejería podrá ordenar el traslado de los bienes en grave peligro de deterioro o desaparición, que serán depositados en el lugar que se determine.